

RESOLUCION N° 72/2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA MIRTHA NANCY CASTILLO ROMERO, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

Asunción, 10 de febrero de 2022

VISTA:

La Nota/IPA.PR/N° 26/2022, de fecha 2 de febrero de 2022, remitida por la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), a través de la cual remite copia autenticada de la Resolución IPA N° 30/2022, de la misma fecha, **“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA MIRTHA NANCY CASTILLO ROMERO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”**, a fin de que dicha funcionaria preste servicios en el área de Patrimonio de la Dirección General de Administración y Finanzas, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso (Expte. MEU 70-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Decreto N° 6581/2022, de fecha 25 de enero de 2022, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, dispone en su artículo 72°, **TRASLADO TEMPORAL:** *“Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.”*

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 9 de febrero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ACEPTAR, la prórroga del traslado temporal (comisión) de la señora Mirtha Nancy Castillo Romero, con C.I.C.N° 813.492, funcionaria del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

RESOLUCION N° 72 /2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA MIRTHA NANCY CASTILLO ROMERO, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

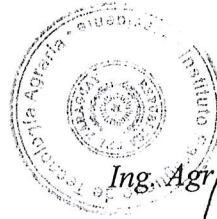
Artículo 2°.- **DISPONER**, que la señora Mirtha Nancy Castillo Romero, preste servicios en el Departamento de Patrimonio, bajo la supervisión y dependencia de la Dirección Financiera.- IPTA-

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente